



Asamblea Regional  
de Murcia

*Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario*

# **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.**

**X LEGISLATURA.  
JUNIO A DICIEMBRE EJERCICIO 2019.**



## INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....	3
I.2. MARCO NORMATIVO.....	4
I.3. ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL.....	5
I.3.1. Ámbito subjetivo.....	5
I.3.2. Ámbito objetivo.....	6
I.3.3. Ámbito temporal.....	6
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL TRABAJO.....	7
II.1 OBJETIVOS Y ALCANCE.....	7
II.2 LIMITACIONES.....	8
II.3 TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	9
III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.....	10
III.1 GRUPO PARLAMENTARIO VOX.....	11
III.2 GRUPO PARLAMENTARIOS CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.....	15
III.3. GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.....	18
III.4 GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.....	22
III.5 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.....	25
IV. CONCLUSIONES.....	28
IV.1 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.....	29
IV.2 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.....	30
IV.3. CONCLUSIONES GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.....	31
IV.4 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.....	32
IV.5 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.....	33



## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.**

La “Fiscalización de las subvenciones de los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia, X Legislatura, junio - diciembre 2019.” se realiza por mandato de las "Normas relativas al régimen del Control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia", aprobadas por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2019.

Para el análisis de la documentación y emisión del informe se ha seguido las Normas de auditoría del sector público.

El informe tiene carácter de definitivo en base a la documentación presentada por los Grupos Parlamentarios y las posteriores aclaraciones hechas a la misma.

El orden del análisis de la documentación ha sido el de presentación de las cuentas.

## **I.2. MARCO NORMATIVO.**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones excluye de su ámbito de aplicación las subvenciones de los grupos dejando su control a las Asambleas Legislativas a través de su Reglamento.

Igualmente la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 2.2 excluye las subvenciones respecto de la Asamblea Regional de Murcia.

El marco normativo que regula el objeto de esta fiscalización está constituido, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia en su artículo 31, que establece la obligatoriedad para los grupos que la componen de llevar una contabilidad específica de la subvención que deberán presentar, en los plazos y en la forma establecidos por la Mesa, la justificación de los gastos y destino dado a los importes recibidos.
- Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos modificada por Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo que en su artículo 14 remite a lo que dispongan los respectivos Reglamentos o su legislación específica.
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en su artículo 128, que prohíbe financiar los gastos electorales con fondos distintos de los incluidos en las cuentas abiertas y comunicadas al efecto.
- Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 18 de noviembre de 2019 que aprueba las “Normas relativas al régimen de Control de Subvenciones percibidas por los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia”.
- Resolución de la Presidencia por la que se fijan los criterios para la concesión de las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia.
- Acuerdo de la Mesa de la Cámara del 20 de junio sobre concesión de subvenciones a los grupos parlamentarios para el año 2019 en la X legislatura.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo.



## I.3 ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL

### I.3.1.Ámbito subjetivo.

El Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia en su artículo 31 recoge la obligación de la Cámara de facilitar a los Grupos Parlamentarios locales y medios suficientes así mismo “y con cargo al Presupuesto de la Cámara, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, asignará a los grupo parlamentarios, con carácter anual, una subvención”.

Esta subvención, se establece en el mismo artículo, que tendrá una parte fija, igual para todos cuya cuantía será establecida en la cantidad mínima que se estime precisa para que los grupos atiendan los gastos imprescindibles para su adecuado funcionamiento, y otra variable que se fijará en función del número de diputados o diputadas que compongan cada grupo parlamentario.

Los resultados de las elecciones autonómicas de 26 de mayo 2019, dieron como resultado para la Asamblea Regional de Murcia el siguiente número de escaños para los partidos que obtuvieron representación en la Cámara:

<b>Grupo Parlamentario</b>	<b>Nº de escaños</b>
Grupo Parlamentario Socialista	17
Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia	16
Grupo Parlamentario Ciudadanos – Partido de la ciudadanía	6
Grupo Parlamentario Vox	4
Grupo Parlamentario Mixto	2

Fuente: elaboración propia

La Mesa de la Cámara siguiendo estos criterios, acuerda las cantidades que han de percibir los Grupos Parlamentarios en el ejercicio 2019.

- Por la asignación de cuantía fija a cada Grupo : 9.875,00 euros al mes.
- Por la asignación de cuantía proporcional 2.395,00 euros al mes.

Además, para la puesta en funcionamiento de los Grupos al inicio de la Legislatura, acuerda conceder una subvención extraordinaria en un pago único que se concreta en las siguientes cuantías:

Grupo Parlamentario socialista: 40.145,62€

Grupo Parlamentario popular: 38.245,07€

Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: 19.239,59€

Grupo Parlamentario Vox: 15.438,49€

Grupo Parlamentario Mixto: 11.637,39€

Con fecha, 30 de septiembre, renuncian los dos diputados del grupo mixto, no produciéndose la incorporación de una nueva diputada hasta el día 18 de octubre. Dada la naturaleza del grupo mixto, correspondió detracer del importe de la subvención mensual, el correspondiente al tiempo en que no hubo adscrito ningún diputado al grupo mixto.

La subvención concedida en base a estas asignaciones entre la fecha de constitución de los grupos parlamentarios, el 19 de junio, hasta diciembre de 2019 y pagada en ese ejercicio fue la siguiente:

<b>Grupo Parlamentario</b>	<b>Importe mensual (euros)</b>	<b>Importe total del periodo 19 de junio a diciembre (euros)</b>
Grupo Parlamentario Socialista	50.590,00	363.921,62
Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia	48.195,00	346.693,07
Grupo Parlamentario Ciudadanos – Partido de la ciudadanía	24.245,00	174.407,59
Grupo Parlamentario Vox	19.455,00	139.950,49
Grupo Parlamentario Mixto	14.665,00	97.451,29

Fuente: elaboración propia

La aportación se abona con cargo al presupuesto de la Asamblea en el subconcepto 488.00 Grupos parlamentarios. Su naturaleza es, por tanto, gasto corriente para el funcionamiento del grupo.

La parte de las aportaciones que se transfiera al partido de acuerdo con la Ley 8/2007, no será fiscalizada por esta Oficina ya que, queda sometida al control que el Tribunal de Cuentas realiza sobre los partidos políticos, así como recoge la norma tercera de las Normas relativas al régimen de control de las subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios.

### **I.3.2 Ámbito objetivo.**

Integran el ámbito objetivo de esta fiscalización las contabilidades específicas de los grupos parlamentarios que constituyen su ámbito subjetivo. Se ha realizado un análisis de los estados contables así como un tratamiento de la información para la mayor comprensión de los datos presentados.

### **I.3.3 Ámbito temporal.**

El ámbito temporal se corresponde con el primer periodo de la X legislatura que abarca desde 19 de junio hasta diciembre del ejercicio 2019, sin perjuicio de que, para el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos, se hayan analizado aquellos hechos o actuaciones, anteriores o posteriores, que se han considerado relevantes a efectos de las recomendaciones realizadas en ejercicios anteriores.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL TRABAJO.**

### **II.1 OBJETIVOS Y ALCANCE.**

El objetivo genérico del trabajo ha sido verificar documentalmente la correcta aplicación de los fondos públicos entregados a los Grupos, a los fines que motivaron su otorgamiento.

Los objetivos específicos han sido verificar que:

1. Los fondos han sido objeto de una contabilización separada, como dicta el artículo 31 del Reglamento.
2. Cumplimiento respecto a los principios generales de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos modificada por Ley Orgánica 3/2015.
3. Si los grupos han obtenido su propio NIF o en su defecto que la cuenta corriente en la que se ingresa la subvención concedida está vinculada al grupo parlamentario correspondiente.
4. Que la justificación se ha presentado dentro del plazo que establecen las Normas sobre la justificación.
5. Que con cargo a la subvención sólo se financian gastos corrientes necesarios para el funcionamiento del grupo.
6. Adecuación del tipo de gasto financiado con la finalidad de la subvención.
7. Que todos los apuntes contables están respaldados por documentos justificativos.
8. Que todos los documentos son originales y en el caso de las facturas que cumplen los requisitos que para los mismos establece el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
9. Que esté acreditado el pago efectivo de los gastos imputados a la subvención.
10. Que se han corregido las deficiencias observadas el ejercicio precedente, así como el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el anterior informe en su caso.

Para la concreción de dichos objetivos se ha analizado la documentación presentada por los cinco grupos, siguiendo las Normas de Auditoría del Sector Público.

Los resultados de la fiscalización por grupos parlamentarios recogen las salvedades, deficiencias o irregularidades que se han detectado como consecuencia de las comprobaciones sobre los objetivos que se han mencionado anteriormente.

## **II.2 LIMITACIONES.**

Con respecto a la vinculación de la justificación con el funcionamiento del grupo, dado que las funciones de los Grupos Parlamentarios no se ejercen de una forma única y no existe un detalle sobre qué tipo de gastos son cauce para el ejercicio de las funciones institucionales y cuáles no, se estará a lo que declare cada grupo en la Memoria de sus cuentas, como necesario para la participación de sus miembros en las funciones de la actividad parlamentaria. En el caso de no existir la vinculación entre la justificación y la actividad del grupo, ni siquiera a través de la declaración de dicho grupo, no queda acreditada la adecuación al objeto de los fondos públicos recibidos.

En los casos en los que no se han presentado documentos justificativos del pago, no se ha podido verificar el destino de los fondos.

Esta situación supone una limitación a la opinión contenida en el apartado del informe, ya que no permite manifestarse sobre todos los objetivos del informe.



### **II.3 TRÁMITE DE ALEGACIONES.**

Los resultados provisionales de las actuaciones fiscalizadoras en relación con la Cuentas fueron remitidos, a los grupos parlamentarios al objeto de que formularan las alegaciones y presentasen los documentos justificativos que considerasen pertinentes.

Las alegaciones presentadas han sido oportunamente analizadas y valoradas. Como consecuencia de este análisis, se han realizado las modificaciones en el informe provisional teniendo en cuenta las alegaciones que se han estimado procedentes. Las que no han sido estimadas no han producido modificación en el informe provisional manteniéndose la valoración original.

Han presentado alegaciones:

Grupo Parlamentario Vox  
Grupo Parlamentario Ciudadanos – Partido de la ciudadanía.  
Grupo Parlamentario Socialista.  
Grupo Parlamentario Popular.  
Grupo Parlamentario Mixto.

### **III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.**

### **III.1 GRUPO PARLAMENTARIO VOX.**

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 19 de junio de 2019.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 28 de enero de 2019 (X-202099900003011) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se ha realizado en plazo y por el portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional", salvo fichero en formato editable con la relación de facturas numeradas, que se ha presentado en las alegaciones.

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado en aplicación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, realizado por Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas. Los estados contables no se presentan comparados con el ejercicio anterior ya que el Grupo parlamentario se crea en la X legislatura. Se ha presentado el C.I.F. del Grupo.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

#### **BALANCE DE SITUACIÓN**

##### Activo

El activo está formado por la Tesorería del Grupo y una fianza a largo plazo relacionada con el alquiler del local en Murcia, cuya justificación se ha presentado en las alegaciones. La Tesorería está formada por dos cuentas corrientes. En una de ellas se recibe la subvención de la Asamblea y desde ella se realizan traspasos a otra cuenta desde donde se atienden los gastos del grupo. Consta en la Asamblea Regional acreditación de que la cuenta en la que se recibe la subvención está a nombre del Grupo Parlamentario. Se aporta en las alegaciones, certificado de banca "online empresas" en el que consta la titularidad del grupo parlamentario Vox de la segunda cuenta operativa. El saldo de la Tesorería recogido en Balance es correcto con la justificación presentada.

##### Pasivo

El patrimonio neto es el generado como excedente y coincidente con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se recogen correctamente los acreedores pendientes de pago que son las declaraciones de la Agencia Tributaria del cuarto trimestre y los seguros sociales de diciembre, ambos dentro de plazo. Además, está pendiente de pago una factura de proveedor, que será objeto de seguimiento en la siguiente justificación de Cuentas.

## CUENTA DE RESULTADOS

Con respecto a la cuenta de resultados, el resumen del periodo es el siguiente:

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado</b>
<b>2019 (desde 19 junio)</b>	139.950,49	49.594,52	<b>90.355,97</b>

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden íntegramente a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 31 de su Reglamento. No presentan ingresos de otra naturaleza. El importe contabilizado y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 7002 "Subvenciones recibidas por grupos parlamentarios".

Con respecto a los **gastos**, el resumen es como sigue:

Tipo de gasto	Importe total (euros) 2018	Importe total (euros) desde junio 2019	Porcentaje sobre el total (%) 2018	Porcentaje sobre el total (%) 2019
Aportaciones al partido	0,00	0,00	-	0,00
Gastos de personal	0,00	34.015,82	-	68,59
Servicios de profesionales independientes	0,00	964,21	-	1,94
Gastos financieros (comisiones bancarias)	0,00	171,39	-	0,35
Arrendamientos	0,00	4.840,00	-	9,76
Otros servicios.	0,00	9.603,10	-	19,36
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>49.594,52</b>	<b>-</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia

No se han realizado **aportaciones al partido** durante el periodo de estudio.

El gasto con más peso en la actividad del Grupo es el de **personal** en el que se incluyen los gastos de sueldo y seguridad social por la contratación de dos personas que

trabajan para el Grupo, durante todo el periodo, en un caso y con cese en diciembre, en otro.

Dentro de **otros servicios** se ha incluido, entre otros, los gastos de suministros y otros servicios correspondientes a la apertura de una **sede en la ciudad de Murcia**, que ascienden a 7.950,18 euros y junto con el arrendamiento del local suponen el 25,79 % de los gastos.

También en este epígrafe se han incluido los **gastos de locomoción y manutención** que se declaran necesarios para el funcionamiento del grupo por 1.289,92 euros. En dos liquidaciones se ha retribuido el gasto de combustible del vehículo utilizado. Se advierte que al utilizar este régimen de gastos de locomoción, no se está compensando los gastos imprescindibles del servicio y por lo tanto, se considera una retribución sometida a retención de IRPF. No así en el caso de las liquidaciones que se han compensado a 0,19 euros por kilómetro que la normativa las considera exentas de retención. Debe ajustarse, por tanto, la liquidación de este tipo de gastos a la normativa vigente.(justificantes 11,12).

Con respecto a la justificación del reembolso de gastos realizados por los integrantes del grupo o sus trabajadores, se recomienda presentar una hoja de encargo, en la que conste que lo adquirido se hace por mandato del grupo y a quién se compensan los gastos. Se ha presentado sólo la factura y el pago a otra persona que no es el emisor de la factura, con lo que no puede acreditarse que efectivamente esté pagada.

Con respecto a un justificante correspondiente a la electricidad del periodo 05.09.19 a 06.10.19, se presenta un certificado de facturación, que ha sido subsanado presentando la correspondiente la factura en trámite de alegaciones.

Se presenta, también en el periodo de alegaciones, la factura de los trabajos de asesoría de agosto a octubre.

Se observa, en el resto de justificación como deficiencia:

Como justificante del arrendamiento correspondiente a noviembre se ha presentado una factura que no es original.

Se presenta como justificante de alojamiento un cargo en cuenta de pay-pal y no la factura de los servicios.

Se alega con respecto a estas deficiencias, que han sido reclamados los documentos justificativos pero a la finalización del plazo de alegaciones no han sido recibidos por el Grupo.

## MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria presentada contiene la información necesaria para explicar las partidas de balance y la cuenta de resultados es acorde con la información que exige el

Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas así como consistente con la de los restantes estados financieros.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se aporta Memoria explicativa de las cuentas de gastos del grupo, desglosada por tipo de gasto y con la justificación detallada de cada uno de ellos.

En ella queda motivada la vinculación de todos los gastos con la actividad del grupo parlamentario.

### **III.2 GRUPO PARLAMENTARIOS CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 19 de junio de 2019.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 28 de enero de 2019 (X-202099900003011) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se ha realizado en plazo y por el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional". Los extractos bancarios se aportan en el trámite de alegaciones.

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado de acuerdo con el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, modificado por Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas. Los estados contables se presentan comparados con el ejercicio anterior aunque las cifras no son comparables al no comprender el periodo justificado el ejercicio completo. El C.I.F del grupo consta en los servicios.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

#### **BALANCE DE SITUACIÓN**

##### Activo

El activo del Grupo está compuesto por el activo corriente que es únicamente la Tesorería compuesta de dos cuentas corrientes cuyo saldo es acorde con el recogido en Balance. En la primera de ellas se recibe el importe de la subvención concedida por la Asamblea Regional, y se traspasa regularmente a otra cuenta corriente.

##### Pasivo

En cuanto al pasivo, se compone del patrimonio neto, que incluyendo el resultado del periodo ha supuesto 80.164,62 euros, y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago compuestos por los Seguros Sociales del mes de diciembre así como las retenciones del último trimestre. Además se reflejan los



acreedores, tanto con proveedores como con partes vinculadas, por importe de 4.746,31 euros. Todo ello será objeto de seguimiento en el informe del próximo periodo.

### CUENTA DE RESULTADOS

Con respecto a la cuenta de resultados presentada, el resumen de los dos años comparados, con un error en el importe del resultado de 2018, siendo el resumen el siguiente:

Año	Ingresos	Gastos	Resultado
2018	233.460,00	320.794,93	-87.160,72
2019(desde mayo) 25	187.341,05	129.728,35	57.612,70

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 31 de su Reglamento. Además se han contabilizado, de acuerdo con la normativa contable, como ingresos el exceso de provisiones del periodo anterior, que se recogieron para hacer frente a las posibles indemnizaciones al personal. El importe de los ingresos contabilizado como subvención de la Asamblea y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento".

Con respecto a los **gastos** presentados, se resumen como sigue:

Tipo de gasto	Importe total (euros) 2018	Importe total (euros) desde 25 de mayo 2019	Porcentaje sobre total (%) 2018	Porcentaje sobre total (%) 2019
Aportaciones al partido	170.000,00	80.000,00	52,99	61,67
Servicios de profesionales independientes	10.241,21	1.669,80	3,19	1,29
Otros servicios	3.362,81	333,86	1,05	0,26
Gastos financieros	79,20	45,00	0,02	0,03
Publicidad, propaganda y relaciones institucionales	30.006,06	1.257,19	9,35	0,97
Gastos manutención y desplazamientos	18.750,31	2.156,21	5,84	1,66
Gastos de personal	88.355,34	44.266,29	27,54	34,12
<b>Total</b>	<b>320.794,93</b>	<b>129.728,35</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia

Las **aportaciones al partido** suponen el epígrafe de gasto que más peso representa en el total de gastos. Dicha aportación se ha contabilizado en la cuenta 610 "*Aportaciones realizadas por los grupos institucionales*".

Los **gastos de personal**, incluyen la contratación de cuatro personas y suponen el 34% del gasto. Se incluyen las nóminas de los trabajadores así como la presentación de las correspondientes declaraciones de I.R.P.F, y el pago a la Seguridad Social salvo el último trimestre y el mes de diciembre de la Seguridad Social que a fecha de presentación de las cuentas estaban en plazo. Se aportan en el periodo de alegaciones los contratos de dicho personal.

Los **gastos de manutención y desplazamientos** recogen tanto los ocasionados por los diputados como los del personal contratado. Se han aportado, siguiendo la recomendación de los anteriores informes, justificación de los actos a los que se asiste facilitando así la vinculación con la actividad de cada diputado al trabajo del grupo parlamentario. Las justificaciones de los gastos se han estructurado clarificando su presentación y por tanto su análisis. Dichas justificaciones son correctas.

Con respecto al **resto de gastos**, no se observan reseña relevantes, siendo correcta su justificación.

Todas las obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior han sido satisfechas.

#### MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria realiza un resumen por cuentas contables, con una breve descripción de cada cuenta que se incluye siendo consistente con la de los restantes estados financieros.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Incluyen en las notas al balance y a la cuenta de resultados, el tipo de gastos que se incluyen en cada cuenta contable haciendo una descripción más o menos detallada junto con el importe del ejercicio corriente.

Se recomienda incluir en esta explicación, información más detallada en cuanto a la vinculación de las actividades del grupo con los gastos realizados, en especial en el epígrafe de "Otros Servicios", en el que se afirma que forman parte de estos "*los gastos de desplazamientos y manutención de diputados y personal del grupo para el desempeño de la actividad política y parlamentaria*".

### **III.3. GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 19 de junio de 2019.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 30 de enero de 2019 (X-202099900003097) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se ha realizado en plazo y por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional".

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado de acuerdo al Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, utilizando los modelos abreviados dado que se cumplen los requisitos establecidos para ello.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

#### **BALANCE DE SITUACIÓN**

El Balance de situación, se presenta en el modelo abreviado del Plan comparado para todo el ejercicio 2019. Para el periodo al que se refiere la justificación se ha presentando un resumen del balance pero no el modelo aprobado por el Plan de Contabilidad. Si bien al no ser comparable con el ejercicio anterior completo, se puede excepcionar este requisito pero se recomienda presentar los datos según el modelo del Plan.

##### Activo

El activo del Grupo está compuesto por activo corriente que es únicamente la Tesorería. Se ha producido un cambio de cuenta corriente durante el periodo, aportándose la documentación justificativa.

La nueva cuenta también soporta comisiones de mantenimiento así como por cada movimiento.

##### Pasivo

En cuanto al pasivo se compone del patrimonio neto y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago procedentes de las administraciones públicas y

el resto de proveedores. Se han corregido con respecto al informe del periodo anterior los errores que se pusieron de manifiesto en el saldo de acreedores de personal y proveedores.

En el plazo de alegaciones, y puesto de manifiesto que los acreedores en balance no se recogían correctamente, se alega por el grupo que el error ha sido corregido. Se han aportado, además, los TCs del personal contratado. Así mismo, se alega que se ha regularizado la contabilidad de una factura de agencia de prensa que faltaba por contabilizar. Ya que no se ha presentado el balance corregido, será objeto de seguimiento en el próximo periodo de justificación.

Sigue pendiente de pago una factura por 309 euros reconocida en contabilidad desde 2018.

Se ha mejorado el cumplimiento del principio de devengo con respecto al anterior periodo de justificación.

#### CUENTA DE RESULTADOS

No se ha presentado la Cuenta de Resultados ni comparada con el año anterior ni en el modelo del Plan de contabilidad, para el periodo de las Cuentas. Se presenta un resumen con unos valores que no cuadran con el resto de la información. Se ha elaborado por la Oficina con los datos presentados el siguiente cuadro resumen,

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado</b>
<b>2018</b>	750.780,00	1.333.662,23	<b>- 582.882,23</b>
<b>2019(desde junio)</b>	346.693,07	191.408,98	<b>155.284,09</b>

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 38 de su Reglamento. No presentan ingresos de otra naturaleza. El importe de los ingresos contabilizado como subvención de la Asamblea y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "*Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento*".

Con respecto a los **gastos** presentados, se resumen como sigue:



Tipo de gasto	Importe total (euros) 2018	Importe total (euros) desde junio 2019	Porcentaje sobre el total (%) 2018	Porcentaje sobre el total (%) 2019
Aportaciones al partido	930.809,68	143.189,49	69,79	74,81
Gastos de personal	38.427,07	9.354,39	2,88	4,89
Servicios de profesionales independientes	85.545,53	13.444,14	6,41	7,02
Gastos financieros (comisiones banco)	264,91	224,85	0,02	0,12
Otros servicios.	276.247,59	22.488,91	20,71	11,75
Gastos de amortización	2.367,45	2.707,20	0,18	1,41
<b>Total</b>	<b>1.333.662,23</b>	<b>191.408,98</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia

El mayor peso en los gastos lo tienen las **aportaciones al partido**.

Los **gastos de personal** incluyen la contratación de una persona desde octubre de la que se aporta el contrato y su nóminas.

Los **gastos de servicios de profesionales independientes** recogen las asesorías laborales, jurídica y contable. Se aporta en las alegaciones, las facturas de asesoría laboral del mes de noviembre y de diciembre, si bien la del mes de diciembre no ha sido reconocida en contabilidad ni registrado como gasto, estando pendiente de pago a fin de ejercicio.

Los **gastos en otros servicios** se incluyen los gastos de manutención y desplazamientos de personal y diputados del grupo, agencias de prensa, mantenimiento informático y cobertura fotográfica y audiovisual, entre otros más residuales. Se ha mejorado principalmente en este grupo de gastos, los conceptos de las facturas que resultaban demasiado genéricos, siguiendo la recomendación de anteriores informes.

En primer lugar, el montante más importante en este epígrafe son los **servicios de mantenimiento informático, así como servicio audiovisual**, que junto con otros gastos en atenciones protocolarias y ascienden a 12.545,82 euros. Si bien en esta subcuenta se han recogido algunos apuntes que normalmente se contabilizan en otra, no se considera que tengan importancia relativa en su conjunto, teniendo en cuenta que pertenecen al mismo grupo de gasto. Sin embargo, se hace notar que uno de los proveedores de mantenimiento informático presenta en junio y en julio el mismo número de factura. Puesto que el concepto y la fecha no coinciden, no parece que se trate de un duplicado pero debe cuidarse este extremo puesto que supone una irregularidad al Reglamento de facturación. Se alega por el grupo que ha sido puesto en conocimiento del proveedor.

En cuanto a **desplazamientos y manutención** que ascienden a 7.364,86 euros, ha mejorado notablemente la justificación de este tipo de gasto, aportándose

documentación así como explicación en la memoria de los motivos y su relación con el grupo parlamentario.

En cuanto a los gastos de desplazamiento del personal del grupo, se ha corregido la forma de compensarlos, abonando 0,19 euros el kilómetro, si bien se recuerda que para que este tipo de compensación no se considere retribución ha de presentarse una justificación de los kilómetros que se han realizado.

También se incluye en este epígrafe el **servicio de agencias de información**, que supone un total de 2.091,40 euros. Se observa que en la contabilidad de estos gastos falta una factura presentada en justificación (1911/00035 de noviembre) que no consta en la contabilidad. Se alega que ha sido regularizado dicho error en contabilidad.

El **resto de gastos** de este grupo, se consideran justificados sin que se observe nada reseñable.

#### MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria abreviada aportada es del ejercicio 2019 completo sin que se aporte la correspondiente al periodo de la justificación. Dicha memoria es acorde con la del Plan adaptado a formaciones políticas incluyendo un resumen por epígrafes del balance del ejercicio completo. El importe señalado en cuanto a las aportaciones recibidas no es correcto, si lo que quiere es referirse a los ingresos del grupo.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se aporta una Memoria de Justificación de la subvención concedida por la Asamblea Regional de Murcia al Grupo Parlamentario Popular en la que se explican los principales proveedores y los servicios que prestan al grupo parlamentario. Además se incluye un detalle de los gastos en desplazamientos en el que se explica brevemente el motivo y su vinculación con el grupo, siguiendo la recomendación realizada en anteriores informes.

### **III.4 GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.**

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 19 de junio de 2019.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 4 de febrero de 2020 (X-202099900003145) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se ha realizado en plazo y por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional". La Cuenta se presenta desde 11 de junio a 31 de diciembre del 2020, cuando la justificación anterior se presentó hasta 25 de mayo de 2020. Dada la continuidad del grupo parlamentario, esto produce un salto temporal del que no consta documentación. Si bien han sido comprobados los saldos finales e iniciales de la contabilidad y no se han producido movimientos en ese periodo, salvo en la cuenta de acreedores 410000004, que tenía saldo pendiente de pago así como en el saldo de bancos que ha variado. Este periodo ha sido correctamente justificado en el trámite de alegaciones.

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado de acuerdo al Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas. No se presentan los estados comparados con el año anterior.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

#### **BALANCE DE SITUACIÓN**

##### Activo

El activo del Grupo está compuesto por activo corriente que es únicamente la Tesorería, coincidiendo con el saldo en bancos.

##### Pasivo

En cuanto al pasivo, se compone del patrimonio neto, que incluyendo el resultado del periodo ha supuesto 45.005,37 euros, y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago y que se corresponde con los justificantes presentados.

## CUENTA DE RESULTADOS

Con respecto a la cuenta de resultados, que no se presenta comparada, el resumen de los dos años comparados es el siguiente:

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado</b>
<b>2018</b>	492.120,00	491.785,81	<b>334,19</b>
<b>2019 (desde 11 de junio)</b>	363.921,62	321.647,55	<b>42.274,07</b>

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden íntegramente a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 38 de su Reglamento. No presentan ingresos de otra naturaleza. El importe contabilizado y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "*Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento*".

Con respecto a los **gastos**, el resumen de los dos periodos comparados es como sigue:

Tipo de gasto	Importe total (euros) 2018	Importe total (euros) desde junio 2019	Porcentaje sobre el total (%) 2018	Porcentaje sobre el total (%) 2019
Aportaciones al partido (Convenio PSRM-PSOE)	432.000,00	306.000,00	87,84	95,14
Servicios de profesionales independientes	31.735,59	9.922,00	6,45	3,08
Gastos financieros (comisiones banco)	101,13	9,50	0,02	0,00
Otros servicios.	27.949,09	5.716,05	5,68	1,78
<b>Total</b>	<b>491.785,81</b>	<b>321.647,55</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia

La **aportación al partido** es el epígrafe con más peso basada en las actividades descritas en el Convenio PSRM-PSOE, que se adjunta a las Cuentas. Se ha contabilizado en el grupo 629 "*Otros servicios*" a través de una de la subcuenta 6298 "*Convenio PSRM-PSOE*".

El resto de gastos con mucha diferencia en el peso total son los **servicios de profesionales** consisten en una asesoría jurídica y **otros servicios**. En este último epígrafe se recogen los gastos de representación así como los de jornadas y cursos y los de agencias de noticias entre otros más residuales.

En trámite de alegaciones se ha presentado justificación del pago de dos justificantes que presentaban deficiencias en su acreditación, quedando correctamente justificado.

El resto de gastos contabilizados están respaldados correctamente por el correspondiente justificante de gasto, acreditándose el pago de todos ellos. Queda pendiente de pago a final del periodo una factura de agencia de noticias y la presentación en la AEAT de las retenciones a profesionales, recogidos correctamente en acreedores y que serán objeto de seguimiento en el siguiente periodo de justificación.

#### MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria presentada contiene la información necesaria para explicar las partidas de balance y la cuenta de resultados, y es acorde con la información que debe contener, así como consistente con la de los restantes estados financieros.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se adjunta una memoria explicativa de los gastos, con detalle por cuenta contable de los justificantes incluidos así como justificación del origen del gasto, vinculándolos a la actividad del grupo parlamentario.

En la Memoria se declara que todos los gastos realizados son necesarios para *el normal funcionamiento del grupo* y están por tanto ligados a su actividad.

### **III.5 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.**

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 19 de junio de 2019.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 26 de febrero de 2020 (X-202099900003428) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se ha realizado en plazo y por el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional", salvo fichero en formato editable con la relación de justificantes. El libro mayor y el diario de operaciones han sido aportados en el trámite de alegaciones.

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado de acuerdo al Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, puesto que el grupo se constituye por primera vez a comienzo de la legislatura, el ejercicio 2018 es cero. Además se presentan los estados contables desagregando la participación de cada uno de los partidos que forman la coalición electoral que sustenta el grupo parlamentario.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

#### **BALANCE DE SITUACIÓN**

##### Activo

El activo del Grupo está compuesto por activo corriente que es únicamente la Tesorería, coincidiendo con el saldo en bancos. Se recomienda la presentación más clara del extracto bancario con los movimientos de la cuenta operativa.

##### Pasivo

En cuanto al pasivo, se compone del patrimonio neto, que incluyendo el resultado del periodo ha supuesto 36.089,63 euros, y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago y que se corresponde con los justificantes presentados.

#### **CUENTA DE RESULTADOS**

Con respecto a la cuenta de resultados, el resumen de los dos años comparados es el siguiente:



Año	Ingresos	Gastos	Resultado
2018	0,00	0,00	0,00
2019 (desde 19 de junio)	97.451,29	61.361,66	36.089,63

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden íntegramente a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 38 de su Reglamento. No presentan ingresos de otra naturaleza. El importe contabilizado y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento".

Con respecto a los **gastos**, el resumen es como sigue:

Tipo de gasto	Importe total (euros) 2018	Importe total (euros) desde junio 2019	Porcentaje sobre el total (%) 2018	Porcentaje sobre el total (%) 2019
Aportaciones al partido Podemos	0,00	50.000,00	-	81,48
Aportaciones al partido Equo	0,00	1.200,00	-	1,96
Gasto de personal	0,00	10.134,92	-	16,52
Gastos financieros (comisiones banco)	0,00	26,74	-	0,04
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>61.361,66</b>	<b>-</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia

La **aportación al partido** es el epígrafe con más peso repartiéndose entre los dos partidos que forman la coalición electoral. Se aporta la constitución de la coalición electoral en la que consta como porcentaje de la misma el 98% de Podemos y el 2% de Equo. Dicha aportación se ha contabilizado en la cuenta 610 "Aportaciones realizadas a Partido", desglosada en subcuentas para diferenciar la aportación a cada partido.

Los **gastos de personal** son los únicos además de las aportaciones al partido. Se han aportado todos los justificantes correspondientes siendo estos correctos y recogidos en la contabilidad.

Quedan pendiente de pago la declaración del cuarto trimestre de las retenciones practicadas y el pago de los seguros sociales de diciembre, correctamente recogidos en acreedores.

## MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria presentada contiene la información necesaria para explicar las partidas de balance y la cuenta de resultados, y es acorde con la información que exige el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas así como consistente con la de los restantes estados financieros.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se incluye dentro de la Memoria relacionada con el Balance, la justificación de los gastos de personal y la vinculación de las actividades con la del grupo parlamentario.



#### **IV. CONCLUSIONES.**

#### **IV.1 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.**

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara, que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. No se han hecho aportaciones al partido.
3. El grupo posee su propio NIF, garantizándose que la cuenta de su titularidad es la que ha recibido la subvención.
4. La justificación ha sido presentada dentro del plazo establecido en las Normas y correctamente firmada por su portavoz.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. Se incluye una Memoria explicativa con justificación detallada de los gastos por cuenta contable en la que se vinculan las acciones realizadas con la actividad parlamentaria del Grupo.
7. Todo está respaldado con su correspondiente justificante de gasto.
8. Se presenta una factura que no es original.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos.
10. Se recomienda mejorar en la justificación del reembolso de gastos a los integrantes del grupo y su personal en los términos expuestos en el informe.

#### **IV.2 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Se han realizado aportaciones al partido que suponen el 61,67% de la asignación concedida.
3. El grupo posee su propio NIF, garantizándose que la cuenta de su titularidad es la que ha recibido la subvención.
4. La justificación ha sido presentada dentro del plazo establecido en las Normas y correctamente firmada por su portavoz.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. Se incluye en la Memoria que *"los gastos de desplazamientos y manutención de diputados y personal del grupo para el desempeño de la actividad política y parlamentaria"* para vincular las acciones realizadas con la actividad parlamentaria del Grupo.
7. Todos los apuntes contables están respaldados por su correspondiente justificante de gasto.
8. La documentación presentada se declara como original.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos, salvo los acreedores pendientes de pago que serán objeto de seguimiento en las siguientes Cuentas.
10. Se cumple la recomendación de aportar justificación en los casos de gastos correspondientes a reuniones o viajes de acción política incluyendo otra documentación adicional, así como la claridad en la presentación.

### **IV.3. CONCLUSIONES GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara que refleja en general, la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Las aportaciones al partido han supuesto el 41,30% de la subvención concedida al grupo.
3. El grupo posee NIF propio que permite acreditar que los fondos han sido recibidos en la cuenta corriente a su nombre.
4. La justificación ha sido presentada en plazo.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. Se ha presentado Memoria justificativa de la subvención para vincular las acciones a la actividad parlamentaria del Grupo.
7. Todos los apuntes contables tienen respaldo documental.
8. Todos los justificantes declaran que son originales.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos. Los acreedores pendientes de pago que serán objeto de seguimiento en las siguientes Cuentas.
10. Se han atendido las recomendaciones en cuanto a aplicar con mayor rigor el principio de devengo, en cuanto a la justificación de los gastos en desplazamientos y manutención de los miembros del grupo, incluyendo otra documentación adicional, y principalmente en la presentación de la memoria justificativa.



#### **IV.4 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.**

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Se han realizado aportaciones al partido que suponen el 84,08% de la asignación concedida.
3. El grupo no dispone de NIF propio sino que utiliza el del Partido Socialista Obrero Español, si bien queda acreditada la vinculación del grupo con la cuenta en la que se reciben los fondos.
4. La justificación ha sido presentada dentro del plazo establecido en las Normas y firmada correctamente por su portavoz.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. En la Memoria que acompaña a las Cuentas, se detallan los gastos presentados y se declara la vinculación con la actividad del grupo parlamentario.
7. Todos los apuntes contables, tienen respaldo documental.
8. Todos los justificantes de gasto se declaran originales.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, salvo los acreedores pendientes de pago de este periodo que serán objeto de seguimiento en las siguientes Cuentas.

#### **IV.5 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.**

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara, que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Se han realizado aportaciones a los partidos que suponen el 52,54% de la asignación concedida.
3. El grupo posee su propio NIF, garantizándose que la cuenta de su titularidad es la que ha recibido la subvención.
4. La justificación ha sido presentada dentro del plazo establecido en las Normas y correctamente firmada por su portavoz.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. Se incluye en la Memoria una justificación detallada de los gastos por cuenta contable en la que se vinculan las acciones realizadas con la actividad parlamentaria del Grupo.
7. Todo está respaldado con su correspondiente justificante de gasto.
8. Todos los justificantes se declaran originales.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos, salvo los acreedores pendientes de pago que serán objeto de seguimiento en el siguiente periodo.

Cartagena a 29 de junio de 2020.  
La Directora de la Oficina Técnica de  
Seguimiento y Control Presupuestario.

Ana Isabel Crespo García.

Grupo parlamentario Vox Relacion justificantes mayo a diciembre 2019 .xlsx

Nº Factura	Fecha factura	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
Varios	Varios	171,39	Comisiones bancarias
S/N	16/10/2019	190,00	Declaración AEAT 115 3T
S/N	16/10/2019	1.248,77	Declaración AEAT 111 3T
S/N	15/01/2020	1.422,00	Declaración AEAT 111 4T
S/N	15/01/2020	570,00	Declaración AEAT 115 4t
S/N	Varios	8.331,30	Seguros sociales de agosto a noviembre
Agosto	Agosto	4.583,33	Nómina Coordinador Grupo Parlamentario
Septiembre	Septiembre	4.583,33	Nómina Coordinador Grupo Parlamentario
octubre	octubre	2.500,00	Nómina Documentalista
octubre	octubre	4.583,33	Nómina Coordinador Grupo Parlamentario
noviembre	noviembre	2.500,00	Nómina Documentalista
noviembre	noviembre	4.583,33	Nómina Coordinador Grupo Parlamentario
diciembre	diciembre	2.500,00	Nómina Documentalista
diciembre	(01/12 al 02/12) diciembre	305,55	Nómina Coordinador Grupo Parlamentario
06-19-002263	12/07/2019	81,74	Notaría - Poderes
9603745990	26/07/2019	181,50	Alquiler salones rueda de prensa - GP Murcia
A2019000291	18/07/2019	181,50	Alquiler Audio Rueda de Prensa - Líderes nacionales
2030	02/09/2019	1.020,00	Alquiler septiembre de Sede Parlamentaria - Ciudad de Murcia
2034	02/09/2019	1.020,00	Alquiler octubre de Sede Parlamentaria - Ciudad de Murcia
Hoja Gastos	25/09/2019	228,20	Gastos coordinación Grupos Parlamentarios VOX sede nacional
Hoja Gastos	25/09/2019	223,00	Gastos coordinación Grupos Parlamentarios VOX sede nacional
31	20/09/2019	2.255,44	Pintura y adecuación de la sede GP VOX Murcia
353800	06/11/2019	197,91	Luz sede Murcia mes de octubre
191004	31/10/2019	617,10	Trabajos de asesoría realizados de agosto a octubre
2052	04/11/2019	1.020,00	Alquiler noviembre de Sede Parlamentaria - Ciudad de Murcia
3.288.000	11/11/2019	300,98	Luz sede Murcia mes de noviembre
Hoja Gastos	20/10/2019	290,02	Gastos coordinador asistencia programa Televisión
36978	07/10/2019	156,00	Mesa sala de junta sede Grupo Parlamentario
396867	01/11/2019	1,13	Teléfono Móvil Sede Grupo Parlamentario
Hoja Gastos	14/11/2019	79,20	Comida Grupo Parlamentario por Sesión Plenaria
Hoja Gastos	13/11/2019	361,41	Gastos viaje Parlamento Europeo
Hoja Gastos	04/12/2019	108,09	Gastos viaje a Madrid, curso documentación
191104	30/11/2019	108,90	Trabajos de asesoría realizados de noviembre
45776	05/12/2019	248,00	Gastos varios IKEA
40688440	05/12/2019	314,95	Compra impresoras
2063	02/12/2019	1.020,00	Alquiler diciembre de Sede Parlamentaria - Ciudad de Murcia
	25/11/19	1.573,00	Reparaciones varias sede Murcia
316	29/11/19	2.567,62	Retirada laminas sede Murcia
193136	04/11/2019	52,13	Teléfono Móvil Sede Grupo Parlamentario
193136	04/12/2019	92,00	Teléfono Móvil Sede Grupo Parlamentario
191216	31/12/2019	145,20	Trabajos de asesoría realizados de diciembre
420800	09/12/2019	191,02	Luz sede Murcia mes de diciembre

NÚM.	NÚM. FACTURA	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO FACTURA
1		31-05-2019	-2.169,55 €	Seguros sociales
2	119209202	31-05-2019	-76,68 €	Servicio Prevención del 02-05-2019 al 01-08-2019
3		28-06-2019	-1.996,86 €	Seguros sociales
4		02-07-2019	-2.098,65 €	Liquidación nómina mes de junio y Finiquito
5		02-07-2019	-1.712,96 €	Liquidación nómina mes de junio y Finiquito
6		02-07-2019	-1.712,96 €	Liquidación nómina mes de junio y Finiquito
7		03-07-2019	-281,69 €	Nómina mes de Mayo - de 26/5 a 31/5/2019
8		03-07-2019	-281,69 €	Nómina mes de Mayo - de 26/5 a 31/5/2019
9		03-07-2019	-298,52 €	Nómina mes de Mayo - de 26/5 a 31/5/2019
10		18-07-2019	-18,00 €	Comisión Mantenimiento Banco Popular
11		22-07-2019	-2.271,90 €	Retenciones 2º Trimestre
12		31-07-2019	-1.104,96 €	Seguros sociales - liquidación vacaciones
13		31-07-2019	-1.079,43 €	Seguros sociales
14	0119343038	02-09-2019	-76,68 €	Servicio Prevención del 02-08-2019 al 01-11-2019
15		11-09-2019	-54,26 €	Liquidación Gastos Junio 2019
16		11-09-2019	-12,30 €	Liquidación Gastos Julio 2019
17		11-09-2019	-195,66 €	Liquidación Gastos Julio 2019
18		11-09-2019	-12,30 €	Liquidación Gastos Julio 2019
19	19/G095	30-09-2019	-212,00 €	Gastos de Asesoría Julio y Agosto 2019
20	19/G094	30-09-2019	-280,90 €	Asesoría Septiembre 2019 y altas del personal
21		02-10-2019	-1.229,66 €	Liquidación nómina mes de Septiembre
22		02-10-2019	-1.229,66 €	Liquidación nómina mes de Septiembre
23		02-10-2019	-838,51 €	Liquidación nómina mes de Septiembre
24		02-10-2019	-404,58 €	Liquidación nómina mes de Septiembre
25		10-10-2019	-56,64 €	Liquidación Gastos Agosto 2019
26		10-10-2019	-45,75 €	Liquidación Gastos Septiembre 2019
27		21-10-2019	-69,75 €	Retenciones 3º Trimestre
28		30-10-2019	-973,69 €	Liquidación nómina mes de Octubre
29		30-10-2019	-2.021,68 €	Liquidación nómina mes de Octubre
30		30-10-2019	-1.676,70 €	Liquidación nómina mes de Octubre
31		30-10-2019	-1.676,70 €	Liquidación nómina mes de Octubre

NÚM.	NÚM. FACTURA	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO FACTURA
32		31-10-2019	-1.492,62 €	Seguros sociales
33	19/G106	31-10-2019	-217,30 €	Asesoría mes Octubre 2019
34	190000834	04-11-2019	-1.257,49 €	Cuadro Textil texframe
35		04-11-2019	-761,61 €	Liquidación Finiquito 11 Octubre 2019
36		15-11-2019	10.160,00 €	Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
37		21-11-2019	70.000,00 €	Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
38		21-11-2019	70.000,00 €	Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
39		28-11-2019	-1.676,70 €	Liquidación nómina mes de Noviembre
40		28-11-2019	-2.021,68 €	Liquidación nómina mes de Noviembre
41		28-11-2019	-1.676,70 €	Liquidación nómina mes de Noviembre
42		28-11-2019	-1.676,70 €	Liquidación nómina mes de Noviembre
43		29-11-2019	-2.801,73 €	Seguros sociales
44		29-11-2019	-67,09 €	Seguros sociales - liquidación vacaciones
45	19/G118	29-11-2019	-360,40 €	Elaboración Informe Fiscalización
46	19/G117	29-11-2019	-196,10 €	Asesoría mes Noviembre 2019
47		03-12-2019	13.600,00 €	Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
48	0119460954	04-12-2019	-180,50 €	Servicio Prevención del 02-11-2019 al 01-02-2020
49		04-12-2019	-80.003,00 €	Aportación del G.P. bajo la Ley de Financiación de Partidos Art. 2.1.e
50		17-12-2019	10.160,00 €	Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
51		23-12-2019	-1.676,70 €	Liquidación nómina mes de Diciembre
52		23-12-2019	-1.676,70 €	Liquidación nómina mes de Diciembre
53		23-12-2019	-2.021,68 €	Liquidación nómina mes de Diciembre
54		23-12-2019	-1.676,70 €	Liquidación nómina mes de Diciembre
55		23-12-2019	-213,44 €	Liquidación Gastos Octubre 2019
56		31-12-2019	-2.845,30 €	Seguros sociales

Grupo parlamentario Popular Relacion justificantes junio a diciembre 2019.xlsx

2019		RELACION JUSTIFICANTES JUNIO A DICIEMBRE		
GASTOS				
Nº	Fecha	Concepto	Factura	Gastos
	03-jun-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		0,50 €
	03-jun-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		0,50 €
1	08-jun-19	ATENCIÓN PROTOCOLARIA GRUPO POPULAR	A-215220	106,35 €
	13-jun-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		1,50 €
	13-jun-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		1,50 €
	13-jun-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		1,50 €
	13-jun-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		0,50 €
	13-jun-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		1,91 €
	13-jun-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		1,50 €
	13-jun-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		1,50 €
2	24-jun-19	ASESORÍA LABORAL	1 CON 1959	67,07 €
3	27-jun-19	VIAJE A MADRID	000G190353	489,50 €
4	28-jun-19	ABONO SEGUROS SOCIALES	MAYO	1.015,17 €
5	28-jun-19	ABONO SEGUROS SOCIALES	LIQUIDACIÓN	372,31 €
6	30-jun-19	ASESORÍA CONTABLE	2419	212,00 €
7	30-jun-19	ASESORAMIENTO JURÍDICO. MES DE JUNIO	62/2019	1.272,00 €
8	28-jun-19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	120/2019	798,60 €
9	30-jun-19	PRENSA GRUPO	6604	96,50 €
10	30-jun-19	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	1906/00022	226,40 €
11	30-jun-19	ALERTAS PRENSA	10134576	169,40 €
	05-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	05-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	05-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	05-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	05-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	05-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	05-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	05-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	05-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	05-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	05-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €

Grupo parlamentario Popular Relacion justificantes junio a diciembre 2019.xlsx

2019		RELACION JUSTIFICANTES JUNIO A DICIEMBRE		
GASTOS				
Nº	Fecha	Concepto	Factura	Gastos
	08-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	09-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	09-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	09-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	09-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	09-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	09-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	09-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		3,00 €
	09-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		0,50 €
12	09-jul-09	NOTA DE GASTO DIPUTADA		75,00 €
13	19-jul-19	RECIBO IMPUESTO	2T 2019	1.903,41 €
14	30-jul-19	ASESORÍA CONTABLE	9619	212,00 €
	30-jul-19	CARGO POR COBRO SERVICIOS		0,50 €
15	31-jul-19	PRENSA GRUPO		97,90 €
16	31-jul-19	ASESORAMIENTO JURÍDICO. MES DE JULIO	74	1.272,00 €
17	31-jul-19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	120/2019	798,60 €
18	31-jul-19	SERVICIOS AUDIOVISUALES	19-103	2.032,80 €
19	31-jul-19	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	1907/00354	226,40 €
20	31-jul-19	ALERTAS PRENSA	10135390	169,40 €
21	31-jul-19	SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO	R190301	143,00 €
22	30-ago-19	ASESORÍA CONTABLE	10819	212,00 €
23	31-ago-19	ASESORAMIENTO JURÍDICO. MES DE AGOSTO	83	1.272,00 €
24	31-ago-19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	133/2019	798,60 €
25	31-ago-19	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	1908/00005	226,40 €
26	31-ago-19	ALERTAS PRENSA	10136071	169,40 €
	01-sep-19	COMISIÓN MANTENIMIENTO		9,00 €
	01-sep-19	COMISIÓN ADMINISTRACIÓN		0,50 €
27	16-sep-19	SERVICIO DE DESPLAZAMIENTOS	R190320	880,00 €
28	17-sep-19	SERVICIO ALOJAMIENTO Y ESTANCIA	000G190565	1.050,00 €
29	30-sep-19	ASESORÍA CONTABLE	12819	212,00 €

Grupo parlamentario Popular Relacion justificantes junio a diciembre 2019.xlsx

2019		RELACION JUSTIFICANTES JUNIO A DICIEMBRE		
GASTOS				
Nº	Fecha	Concepto	Factura	Gastos
30	30-sep-19	ASESORAMIENTO JURÍDICO. MES DE SEPTIEMRBE	93,2019	1.272,00 €
31	30-sep-19	ALERTAS PRENSA	10136860	169,40 €
32	30-sep-19	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	1909/00022	226,40 €
	01-oct-19	COMISIÓN MANTENIMIENTO		9,00 €
	01-oct-19	COMISIÓN ADMINISTRACIÓN		0,50 €
33	03-oct-19	CATERING GRUPO PARLAMENTARIO	185/2019	554,46 €
34	03-oct-19	SERVICIOS MANT. INFORMÁTICO. SEPTIEMBRE	150/2019	798,60 €
35	04-oct-19	CURSO DE FORMACIÓN DIPUTADOS GPP	061 - 2019	423,83 €
36	14-oct-19	CAPSULAS CAFÉ NESPRESSO	19637	312,00 €
37	16-oct-19	DILIGENCIA DE EMBARGO	511920805030S	12,68 €
	18-oct-19	COMISIÓN MANTENIMIENTO		8,00 €
38	21-oct-19	RECIBO IMPUESTO	3T 2019	630,00 €
39	30-oct-19	ASESORÍA CONTABLE	14219	636,00 €
40	31-oct-19	ASESORAMIENTO JURÍDICO. MES DE OCTUBRE	103 - 2019	1.272,00 €
41	31-oct-19	ALERTAS PRENSA	10137596	169,40 €
42	31-oct-19	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	19 - 150	1.894,86 €
43	31-oct-19	NÓMINA PERIODISTA GRUPO	oct-19	1.739,93 €
44	31-oct-19	SERVICIOS MANTENIMIENTO INFORMÁTICO. OCTUBRE	162 DEL 2019	798,60 €
45	31-oct-19	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	1910/00025	226,40 €
	01-nov-19	COMISIÓN MANTENIMIENTO		9,00 €
	01-nov-19	COMISIÓN ADMINISTRACIÓN		0,50 €
46	04-nov-19	CATERING DEBATE MAR MENOR	065/2019	154,00 €
47	06-nov-19	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ESTANCIA	000G190666	264,65 €
48	06-nov-19	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ESTANCIA	000G190667	938,60 €
	14-nov-19	2 COMISIONES TRANSFERENCIAS	N/A	4,00 €
49	19-nov-19	SERVICIO DE DESPLAZAMIENTOS	R190421	1.705,00 €
	19-nov-19	5 COMISIONES TRANSFERENCIAS	N/A	10,00 €
	20-nov-19	16 COMISIONES TRANSFERENCIAS	N/A	32,00 €

Grupo parlamentario Popular Relacion justificantes junio a diciembre 2019.xlsx

2019		RELACION JUSTIFICANTES JUNIO A DICIEMBRE		
GASTOS				
Nº	Fecha	Concepto	Factura	Gastos
	28-nov-19	COMISIÓN TRANSFERENCIA	N/A	2,00 €
	29-nov-19	COMISIÓN TRANSFERENCIA	N/A	2,00 €
50	29-nov-19	SERVICIOS MANTENIMIENTO INFORMÁTICO. NOVIEMBRE	172/2019	798,60 €
51	30-nov-19	NÓMINA PERIODISTA GRUPO	43770	1.739,93 €
52	30-nov-19	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	19-162	1.185,80 €
53	30-nov-19	ALERTAS PRENSA	10138389	169,40 €
54	30-nov-19	ASESORAMIENTO JURÍDICO. MES DE NOVIEMBRE	113/2019	1.272,00 €
	30-nov-19	COMISIÓN MANTENIMIENTO		8,00 €
55	30-nov-19	ASESORÍA CONTABLE		212,00 €
56	30-nov-19	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	1911/00035	226,40 €
	01-dic-19	COMISIÓN MANTENIMIENTO	N/A	9,00 €
	01-dic-19	COMISIÓN ADMINISTRACIÓN	N/A	1,50 €
	03-dic-19	7 COMISIONES TRANSFERENCIAS	N/A	14,00 €
57	15-dic-19	NÓMINA PERIODISTA GRUPO	Extra diciembre	952,94 €
58	17-dic-19	CAMPAÑA JUGUETE NAVIDAD 2019	A/5472	140,94 €
	18-dic-19	CARGO CANCELACIÓN CUENTA	N/A	4,94 €
59	18-dic-19	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR. CANCELACIÓN	N/A	189,49 €
	19-dic-19	8 COMISIONES TRANSFERENCIAS	N/A	16,00 €
60	19-dic-19	NOTA DE GASTO	NG 7/2019	53,95 €
61	19-dic-19	NOTA DE GASTO	NG 1/2019	76,00 €
62	19-dic-19	NOTA DE GASTO	NG 2/2019	57,00 €
63	19-dic-19	NOTA DE GASTO	NG 3/2019	152,00 €
64	19-dic-19	NOTA DE GASTO	NG 4/2019	17,10 €
65	19-dic-19	NOTA DE GASTO	NG 5/2019	30,00 €
66	19-dic-19	NOTA DE GASTO	NG 8/2019	59,55 €
67	19-dic-19	NOTA DE GASTO	NG 9/2019	38,00 €
68	19-dic-19	NOTA DE GASTO	NG 6/2019	30,00 €
69	19-dic-19	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	N/A	25.000,00 €

Grupo parlamentario Popular Relacion justificantes junio a diciembre 2019.xlsx

2019		RELACION JUSTIFICANTES JUNIO A DICIEMBRE		
GASTOS				
Nº	Fecha	Concepto	Factura	Gastos
	19-dic-19	COMISIÓN TRANSFERENCIA	N/A	2,00 €
70	27-dic-19	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	N/A	30.000,00 €
	27-dic-19	COMISIÓN TRANSFERENCIA	N/A	2,00 €
71	28-dic-19	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	N/A	30.000,00 €
	28-dic-19	COMISIÓN TRANSFERENCIA	N/A	2,00 €
72	29-dic-19	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	N/A	30.000,00 €
	29-dic-19	COMISIÓN TRANSFERENCIA	N/A	2,00 €
73	30-dic-19	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	19-177	2.722,50 €
74	30-dic-19	NÓMINA PERIODISTA GRUPO	diciembre	1.739,93 €
	30-dic-19	COMISIÓN TRANSFERENCIA	N/A	2,00 €
75	30-dic-19	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	N/A	28.000,00 €
	30-dic-19	COMISIÓN TRANSFERENCIA	N/A	2,00 €
76	30-dic-19	SERVICIOS MANT. INFORMÁTICO. DICIEMBRE	195	798,60 €
77	31-dic-19	ALERTAS PRENSA	10139121	169,40 €
78	31-dic-19	ASESORÍA CONTABLE	17019	636,00 €
	31-dic-19	COMISIÓN MANTENIMIENTO	N/A	8,00 €
79	31-dic-19	ASESORAMIENTO JURÍDICO. DICIEMBRE	124, 2019	1.272,00 €
80	31-dic-19	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	1912/00369	226,40 €

11 JUNIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019. GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA				
N.º Control	Fecha	Nº de Factura	Concepto	Importe
1	30/06/2019	Fact n.º 10134038	EFE Alertas JUN 19	169,40 €
2	30/06/2019	Fact 13/2019	ASESORIA JURIDICA JUN 19	1.210,00 €
3	01/07/2019	Comisión Mantenimiento C/C	COMISIÓN MANTENIMIENTO	9,00 €
4	01/07/2019	Comisión Administración Bankia	COMISIÓN ADMINISTRACIÓN CUENTA	0,50 €
5	01/07/2019	Fact n.º 10134848	EFE Alertas JUL 19	169,40 €
6	03/07/2019	Transferencia Ordinaria PSRM-PSOE	Transferencia PSRM-PSOE	38.000,00 €
7	17/07/2019	Transferencia EXTRAORDINARIA PSRM-PSOE	Transferencia PSRM-PSOE	20.000,00 €
8	26/07/2019	Transferencia Ordinaria PSRM-PSOE	Transferencia PSRM-PSOE	38.000,00 €
9	31/07/2019	Fact. 2200057610	INFORMES TÉCNICOS	110,24 €
10	31/07/2019	Fact 14/2019	ASESORIA JURIDICA JUL 19	1.210,00 €
11	01/08/2019	Fact n.º 10135560	EFE Alertas AGO 19	169,40 €
12	27/08/2019	Transferencia Ordinaria PSRM-PSOE	Transferencia PSRM-PSOE	38.000,00 €
13	31/08/2019	Fact 15/2019	ASESORIA JURIDICA AGO 19	1.210,00 €
14	01/09/2019	Fact n.º 10136311	EFE Alertas SEP 19	169,40 €
15	11/09/2019	Transferencia EXTRAORDINARIA PSRM-PSOE	Transferencia PSRM-PSOE	20.000,00 €
16	23/09/2019	Gastos Suplidos desplazamientos	Asistencia reuniones/actos Desplazamiento a MADRID JORNADA DE TRABAJO SANIDAD	199,45 €
17	25/09/2019	Transferencia Ordinaria PSRM-PSOE	Transferencia PSRM-PSOE	38.000,00 €
18	30/09/2019	Fact 16/2019	ASESORIA JURIDICA SEP 19	1.210,00 €
19	01/10/2019	Fact n.º 10137059	EFE Alertas OCT 19	169,40 €
20	08/10/2019	Gastos Suplidos kilometraje	Asistencia reuniones/actos Desplazamiento a municipios KILOMETRAJE AGOSTO 19	71,44 €
21	08/10/2019	fact. n.º 0026/10	Curso huella de carbono	170,00 €
22	22/10/2019	Fact. 062-2019	Desayunos y Almuerzos Reuniones de trabajo GPS mes de OCTUBRE 19	528,00 €
23	25/10/2019	Transferencia Ordinaria PSRM-PSOE	Transferencia PSRM-PSOE	38.000,00 €
24	01/11/2019	Fact n.º 10137834	EFE Alertas NOV 19	169,40 €
25	11/11/2019	Fact 17/2019	ASESORIA JURIDICA OCT 19	1.210,00 €
26	11/11/2019	Factura 165/19	XXIV Edición cena benéfica Asc. de Enfermos de Alzheimer AFAL Cartagena y Comarca	70,00 €
27	11/11/2019	Factura 30/2019/0414	GALA MIEMBROS DE HONOR 2019 A.E.C.C.	160,00 €
28	26/11/2019	Factura A-132	Material Audiovisual actos reuniones y ruedas de Prensa	1.403,76 €
29	27/11/2019	Transferencia Ordinaria PSRM-PSOE	Transferencia PSRM-PSOE	38.000,00 €
30	28/11/2019	Premios Cámara Oficial de Comercio de Lorca	Premios Cámara Oficial de Comercio de Lorca asisten dos diputados	100,00 €
31	30/11/2019	Fact 19/2019	ASESORIA JURIDICA NOV 19	1.210,00 €
32	01/12/2019	Fact n.º 10138560	EFE Alertas DIC 19	169,40 €
33	03/12/2019	Factura 1	Material Audiovisual actos reuniones y ruedas de Prensa	1.272,00 €

<b>11 JUNIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019. GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA</b>				
<b>N.º Control</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nº de Factura</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
34	10/12/2019	Factura 000015	Cobertura Informativa, redes sociales y banners 28 NOV-28 DIC	1.311,64 €
35	11/12/2019	III Gala de la Economía Aguiluña Premios Empresariales 2019	III Gala de la Economía Aguiluña Premios Empresariales 2019	50,00 €
36	11/12/2019	Gastos Suplidos	Asistencia reuniones/actos Desplazamiento a municipios KILOMETRAJE SEP/NOV 19	86,64 €
37	11/12/2019	Transferencia Ordinaria PSRM-PSOE	Transferencia PSRM-PSOE	38.000,00 €
38	16/12/2019	Gastos Suplidos Fernando Moreno García	Reunión en Madrid presentación caudales ecológicos del Taio	141,30 €
39	18/12/2019	Fundación Jesús Abandonado "Postales para un niño"	Fundación Jesús Abandonado "Postales para un niño"	40,00 €
40	18/12/2019	Gastos Suplidos	Reunión coordinación POLÍTICA AUTONÓMICA	87,78 €
41	30/12/2019	Fact 22/2019	ASESORIA JURIDICA DIC 19	1.210,00 €

Grupo Parlamentario Mixto Relacion de justificantes junio a diciembre 2019

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO				
N.º	Fecha	Nº de Factura	Concepto	Importe
1	23 julio a 31	Nómina julio	Nomina Asesora Jurídica	637,82
2	agosto	Nómina agosto	Nomina Asesora Jurídica	2.126,05
3	septiembre	Nómina septiembre	Nomina Asesora Jurídica	2.126,05
4		Finiquito	Nomina Asesora Jurídica	425,21
5	noviembre	Nómina noviembre	Nomina Directora de Administración	579,33
5	noviembre	Nómina diciembre	Nomina Directora de Administración	1.580,00
6	diciembre	Modelo 111 4T	Declaración AEAT	967,90
7	agosto	julio	Seguros Sociales julio	249,71
8	septiembre	agosto	Seguros Sociales agosto	832,34
9	octubre	septiembre	Seguros Sociales septiembre	832,34
10	octubre	septiembre	Seguros Sociales de vacaciones	166,46
11	diciembre	noviembre	Seguros Sociales noviembre	226,81
12	enero	diciembre	Seguros Sociales diciembre	618,57
13		S/N	Aportaciones a Podemos	50.000,00
14		S/N	Aportaciones a Equo	1.200,00
15	Varios	S/N	Comisiones bancarias	26,74